



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00781070- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Patricia Paredes Olivera, Directora del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores ejecutados por el Departamento mencionado, según NO-2022-00778708-UNC-DQTC#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1541-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto a la Dra. Paredes Olivera;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Documento	Monto
22/08/22	GASPAROVIC JUAN CARLOS	20-24368824-9	C0006-00000765	\$1.800,00
22/08/22	Erika Luciana Cabrera	27-30121137-1	B0005-00001495	\$2.800,00
24/08/22	MARTINEZ SANDRA RAQUEL	27-17158744-7	B00005-00000316	\$1.799,00
01/09/22	Aguas Jelsi S.A.	30-70929020-3	B0005-00037722	\$4.400,00
07/09/22	El Auditor SA	30-56029879-6	B0023-00090416	\$2.381,79
13/09/22	Cencosud S.A.	30-59036076-3	B13228-00018383	\$1.828,18
			TOTAL	\$15.008,97

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$61,60 (Pesos Sesenta y Uno con 60/00) al proveedor **Aguas Jelsi S.A.**

CUIT 30-70929020-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$61,60 (Pesos Sesenta y Uno con 60/00) realizada por la Dra. Patricia Paredes Olivera.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$8,97 (Pesos Ocho con 97/00) a la **Dra. Patricia Paredes Olivera**, Directora del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Departamento de Química Teórica y Computacional.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.